

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “PROMO Fanáticos del Agua”

1. Kimberly-Clark ARGENTINA S.A. (en adelante el “Organizador”) con domicilio en Nicolás Repetto 3653, 5to piso, Olivos, Buenos Aires, Argentina, realizará una promoción denominada “Promo Fanáticos del Agua” (en adelante la “Promoción”) para aquellas personas mayores de 18 años que residan en la República Argentina, exceptuando las provincias de Tierra del Fuego, Río Negro, Neuquén, Salta y Mendoza (los “Participantes”) y que cumplan con todos los requisitos establecidos en estas bases y condiciones (las “Bases”).
2. La Promoción tendrá vigencia desde las 18:00 del 7 de enero de 2021 hasta las 23:59 del 14 de enero de 2021 (el “Plazo de Vigencia”).
3. La Promoción incluye 10 (premios) premios (tal como se define en el punto 5) que serán adjudicados mediante sorteo (conforme se define en el punto 6).
4. Para participar en la Promoción, los Participantes deberán seguir la cuenta de Instagram de @HuggiesArgentina, darle “me gusta” a la publicación de Instagram de la promoción y etiquetar a otro usuario en la publicación
5. Premios. Mediante el sistema de ganadores se pondrán en juego diez (10) premios compuesto cada uno de ellos por un kit de pañales Huggies Little Swimmers, una pileta inflable y bracitos para el agua. Los Premios no incluyen ninguna otra prestación, bien y/o servicio distinto de los mencionados anteriormente.
6. Mecánica de selección del potencial ganador. El potencial ganador de la promoción será aquella persona que resulte seleccionada a través del sistema “appsorteos” (<https://appsorteos.com/es>), que haya cumplido con la consigna de la promoción. La selección del potencial ganador se realizará el viernes 15/01/2021 a las 12:00 pm horas en las oficinas de Room SRL. Se contactará a los ganadores a partir del día lunes 18/01/2021 a partir de las 12:00 pm horas. Se elegirá en total de diez (10) ganador/es para el premio. El participante que resulte seleccionado será comunicado mediante un mensaje directo del perfil de Huggies en Instagram y será contactado por email solicitándole los datos personales que se indican a continuación para resultar acreedor del premio y coordinar la entrega de los mismos. Se deberá informar: Nombre, Apellido, DNI, Dirección, Código Postal, y Teléfono. En el caso que no se recibiera respuesta del titular dentro de las 48hs desde que se comunicaron los participantes seleccionados, los premios serán adjudicados a los suplentes en el orden que fueron elegidos, y en caso de que no se pudiera establecer contacto con ninguno de ellos los premios ofrecidos quedarán vacantes.
7. Los Potenciales Ganadores del premio serán contactados por el Organizador mediante un mensaje privado desde su cuenta de Instagram, oportunamente informada a través de la publicación al momento de participar. Los Potenciales Ganadores deberán contestar la notificación recibida como primer requisito para la asignación del Premio siguiendo las instrucciones que el Organizador le indique en la comunicación, dentro de los cinco (5) días de recibido. Vencido este plazo, el Potencial Ganador perderá automáticamente su derecho a la asignación del Premio. Establecido el contacto con el Potencial Ganador, el Organizador le comunicará el día y la hora en la cual deberá concurrir

a las oficinas situadas en Gallo 1483, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de acreditar su identidad, entregar el Código (según las condiciones mencionadas en el punto 5 y 8). La falta de respuesta a los intentos de contacto realizados por el Organizador o la falta de requisitos para recibir el dinero, harán perder al Potencial Ganador el derecho a la asignación del Premio. El premio de la Promoción será entregado dentro de los sesenta (60) días corridos contados desde su asignación.

8. El Organizador no será responsable por: (i) el ingreso al, o el uso del perfil de Instagram por los Participantes; (ii) los daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los Participantes o a terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en la Promoción; ni (iii) por fallas de los equipos de comunicación, de la red Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción o causar daños en los equipos o software de los Participantes. Respecto de los Premios, el Organizador sólo asume la responsabilidad de entregarlos a aquellos ganadores que hubieran cumplido con los requisitos aquí establecidos. En ningún caso el Organizador será responsable por la utilización del Premio realizada por el ganador correspondiente ni por daños o pérdidas sufridas en ocasión de dicha utilización.

9. Los Potenciales Ganadores autorizarán a Kimberly-Clark Argentina S.A., como condición para tener derecho a la asignación de los Premios, a captar, reproducir y utilizar sus nombres, voces e imágenes con fines comerciales, en los medios de comunicación y formas que Kimberly-Clark Argentina S.A. dispongan, sin que ello le otorgue derecho a la percepción de suma alguna, durante la vigencia de la Promoción y hasta los tres (3) años de su finalización.

10. No podrán participar en la Promoción personas físicas domiciliadas fuera de la República Argentina o en la provincia de Tierra del Fuego, Río Negro, Neuquén, Mendoza y/o Salta, personal del Organizador y/o de Kimberly-Clark Argentina S.A., ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.

11. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1º, B.O. 18/09/2008). A tal efecto, el titular de los datos personales podrá dirigir una carta a Nicolás Repetto 3653, 5to piso, Olivos, Buenos Aires, Argentina, o un correo electrónico a cac@kimberly-clark.com, solicitando el acceso a sus datos y, en su caso, requerir la actualización, modificación o eliminación de los datos que considere erróneamente registrados. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El Organizador será el único titular de la Base de Datos mencionada y la almacenará Nicolás Repetto 3653, 5to piso, Olivos, Buenos Aires, Argentina, por el plazo que sea de utilidad a los efectos de cumplir con los fines indicados precedentemente. El Organizador protegerá la Base de Datos de acuerdo con los estándares impuestos por la normativa vigente y las reglas del arte que razonablemente brinden integridad y seguridad a los datos personales que contiene. Al momento de facilitar

al Organizador sus datos personales, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por Kimberly-Clark Argentina S.A. o por los terceros, en la República Argentina o en el exterior, con fines exclusivamente relacionados con la Promoción. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El Organizador almacenará únicamente los Datos de los Participantes. El titular de los Datos podrá, en cualquier momento, solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la Base de Datos, enviando un correo electrónico a cac@kimberly-clark.com.

12. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza fraudulenta, robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación del Participante. Asimismo, será automáticamente descalificado cualquier Participante que se valga de mecanismos o técnicas fraudulentas o de cualquier otra forma de participación tramposa y/o maliciosa en la Promoción o contraria con su espíritu o de mala fe.

13. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Buenos Aires.

14. El Organizador podrá a su exclusivo criterio ampliar la cantidad de Premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia de la Promoción. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá modificar estas Bases.

15. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones y/o modificaciones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, decisiones que serán previamente comunicadas y aprobadas por la autoridad aplicable, con explicación de las razones que las justifiquen y de la resolución a adoptar.

16. Las Probabilidades de ganar un Premio dependerán de la cantidad de Participantes. En este sentido, si participaran 6.000 participantes las probabilidades estimadas de ganar un premio serán de 1 en 6.000.

Estas Bases podrán ser consultadas en <https://www.tupromohuggies.com/Bases.aspx>